

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
HANDELSVERKER ECUADOR
CIA. LTDA.**

La compañía HANDELSVERKER ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Octubre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004092 de 24 OCT. 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importación, exportación, distribución, producción, compra y venta; comercialización de todo tipo de productos médicos, farmacéuticos, dispositivos médicos.....

Quito, 24 OCT. 2006

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/52788cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PERSONALEXCEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía PERSONALEXCEL S.A. aumentó su capital en US\$ 9.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004124 de 26 OCT. 2006

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero del estatuto, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la tercerización de servicios complementarios. Al efecto la compañía podrá abrir sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país: celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con las actividades que constituyen su objeto social".

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 OCT. 2006

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/52824cc

Citese con el siguiente extracto de juicio ordinario cuyo tenor es:
CITACION JUDICIAL A: JOSE AUGUSTO PROANO
ACTOR: JORGE WASHINGTON FLORES COBOS
DEMANDADO: JOSE AUGUSTO PROANO
CLASE DE JUICIO: Ordinario Nro. 822-2006-Lic. Espinosa
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL: No. 957 Dr. Patricio Miño
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de Octubre del 2006, las 10h14.- VISTOS.- Una vez que el demandante Jorge Flores, ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior se dispone: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la admite al trámite ordinario propuesto. Se dispone que en el término de quince días el demandado José Augusto Proano presente las excepciones dilatorias o perentorias a las que se creyere asistido. De conformidad a los que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil citese al accionado mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese al proceso los documentos anexos. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
Lo que comunico previniéndole de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano para posteriores notificaciones.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA, SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/50653/aa

REMATES
AVISO DE REMATE
Juicio Ejecutivo- Embargo
No. 120-2003-W.M.

Los límites de la propiedad se encuentran claramente identificados y definidos pues a los cuatro lados del mismo tienen un cerramiento vegetal con las propiedades aledañas.
Son en total 1.289,75 metros cuadrados x \$10,00 por cada metro cuadrado.
\$12.897,50
El sector posee vías empedradas, tienen agua, luz, alcantarillado y teléfono, el inmueble no tiene ninguna acometida de estos servicios, pues en su totalidad es agrícola.
El avalúo total del terreno asciende a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, 50/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 12.897,50)
Por tratarse del primer señalamiento se aceptaran posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Fijese los carتهeles respectivos y publíquese en la prensa de conformidad con la Ley, Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley.
Dr. Washington Molina V. SECRETARIO
Hay un sello
A.A./4813

**AVISO DE REMATE
JUZGADO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE EMBARGADO:
JUICIO. EJECUTIVO No. 058-2003MG
DEPOSITARIO JUDICIAL**